

Cerro Sombrero, 22 de octubre de 2009.-

NUM 630/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

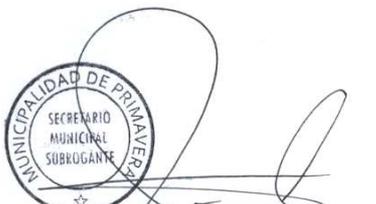
CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades del XXIX Aniversario de la Comuna de Primavera.
- 2) Decreto Municipal N° 584 de fecha 08 de octubre de 2009, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-66-L109.
- 3) Que se declara desierta la presente licitación debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-66-L109, Licitación de Amplificación de Velada y Cena de Aniversario de la Comuna 2009, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las unidades de Finanzas, adquisiciones y tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde